



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE LA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ROL 4-40142
SOLICITADA POR DOÑ SERGIO HERNAN FRIZ FRIZ.

Huépil, 14 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1215

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por Don Sergio Hernán Friz Friz, adjunta.
- c) El contrato de compraventa de patente comercial, adjunto.
- d) El informe jurídico N° 28, adjunto.

DECRETO :

- 1.- Autorízase transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40142, ubicada en Anibal Pinto N° 21 de Polcura. Transfiere Don Juan Félix Hernández Cerda, Rut N° 682.218-0 Don Sergio Hernán Friz Friz, Rut N° 682.218-0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Interesado
- JAFA//GPL/MWCpcc

